



## Asistentes

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D<sup>a</sup>. Rut Borao Marín  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventora

D. Angel Pueyo Campos  
Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad  
e Infraestructura. Vocal

D. Carlos González Martínez  
Director Técnico UTCE. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,30 horas del día 11 de julio de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "**Reforma de instalación eléctrica en baja tensión en edificio Físicas de la Facultad de Ciencias**", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

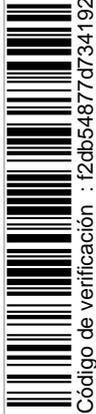
La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 7/7/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: ARAELECTRIC SA, GEDESEL SL, COBRA SA y COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSPA) todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, suscribiendo todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f2db54877d734192



A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

#### ARAELECTRIC SA

- Criterio 1. Oferta económica: 383.314,00 € IVA excluido.
- Criterio 2. Garantizar el desarrollo de la actividad con mínima o nula incidencia en aulas: Sí.
- Criterio 3. Integración de la instalación de monitorización con el sistema general de UZ: No presenta oferta.
- Criterio 4. Ampliación de garantía de equipos de iluminación y de monitorización: No presenta oferta.

#### GEDESEL SL

- Criterio 1. Oferta económica: 498.988,39 € IVA excluido.

A la vista de la oferta presentada por este licitador, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan rechazarla por exceder del presupuesto base de licitación (386.659,93 €), de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no procediéndose, en consecuencia, a leer el resto de su proposición.

#### COBRA SA

- Criterio 1. Oferta económica: 365.198,92 € IVA excluido.
- Criterio 2. Garantizar el desarrollo de la actividad con mínima o nula incidencia en aulas: Sí.
- Criterio 3. Integración de la instalación de monitorización con el sistema general de UZ: Sí, incluyendo la programación a demanda durante un periodo de 4 años desde la recepción de la instalación.
- Criterio 4. Ampliación de garantía de equipos de iluminación y de monitorización: Sí, 2 años por encima del plazo obligatorio de 2 años.

#### COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL

- Criterio 1. Oferta económica: 352.704,37 € IVA excluido.
- Criterio 2. Garantizar el desarrollo de la actividad con mínima o nula incidencia en aulas: Sí.
- Criterio 3. Integración de la instalación de monitorización con el sistema general de UZ: Sí, incluyendo la programación a demanda durante un periodo de 4 años desde la recepción de la instalación.
- Criterio 4. Ampliación de garantía de equipos de iluminación y de monitorización: Sí, 2 años por encima del plazo obligatorio de 2 años.

Una vez leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f2db54877d734192



ARAELECTRIC SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

COBRA SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas (en la que indica que COBRA SA corresponde al nombre comercial de la empresa y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA a la denominación de la razón social) y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas (en la que indica que EFFICO SL es el nombre comercial de la empresa), empresas vinculadas y documentación confidencial. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f2db54877d734192

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f2db54877d734192>



A continuación, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por los licitadores y verifica que ARAELECTRIC SA y COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL. han presentado declaración responsable de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, por lo que la Mesa acuerda aceptar sus proposiciones. Además, informa que COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA no ha aportado la documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dicho licitador las cumple, por lo que la Mesa también acuerda aceptar su proposición.

Una vez validada toda la documentación administrativa y verificado que todas las ofertas, salvo la que ha sido rechazada por superar el presupuesto base de licitación, cumplen las especificaciones técnicas requeridas, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Admitir las ofertas de ARAELECTRIC SA, COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA y COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

Excluir al licitador GEDESEL SL, según lo indicado anteriormente, por exceder su oferta del presupuesto base de licitación (386.659,93 €), de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º.- Evaluar las ofertas admitidas, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo la Vocal Interventora a la lectura de las citadas valoración y clasificación, con la puntuación otorgada a cada una de ellas, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta.

3º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley.

4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como para que aporte el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f2db54877d734192

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f2db54877d734192>